

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 6 DE JULIO DE 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG230/2002.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 6 DE JULIO DE 2003.

CONSIDERANDO

1. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 41, FRACCION III, PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA ORGANIZACION DE LAS ELECCIONES ES UNA FUNCION ESTATAL QUE SE REALIZA A TRAVES DE UN ORGANISMO PUBLICO AUTONOMO DENOMINADO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DOTADO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EN CUYA INTEGRACION PARTICIPAN EL PODER LEGISLATIVO DE LA UNION, LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES Y LOS CIUDADANOS, EN LOS TERMINOS QUE ORDENE LA LEY. EN EL EJERCICIO DE ESTA FUNCION ESTATAL, LA CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD SERAN PRINCIPIOS RECTORES.
2. QUE EL ARTICULO 73 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESTABLECE QUE EL CONSEJO GENERAL ES EL RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA ELECTORAL, ASI COMO VELAR PORQUE LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD GUIEN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO.
3. QUE EL ARTICULO 82, PARRAFO 1, INCISO b), DEL MISMO ORDENAMIENTO, DISPONE QUE ES ATRIBUCION DEL CONSEJO GENERAL VIGILAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS DEL INSTITUTO.
4. QUE EL ARTICULO 84, PARRAFO 1, INCISO n), DEL CODIGO ELECTORAL, ESTABLECE QUE LE CORRESPONDE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DAR CUENTA AL CONSEJO GENERAL CON LOS INFORMES QUE SOBRE LAS ELECCIONES RECIBA DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES.
5. QUE EL ARTICULO 94, PARRAFO 1, INCISO a), DE LA LEY DE LA MATERIA, ESTABLECE QUE ES ATRIBUCION DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL APOYAR LA INTEGRACION, INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS EJECUTIVAS LOCALES Y DISTRITALES.
6. QUE EL ARTICULO 241-A, PARRAFO 2, INCISOS b) Y c), DEL CODIGO ELECTORAL, ESTABLECE QUE LOS ASISTENTES ELECTORALES AUXILIARAN A LAS JUNTAS Y CONSEJOS DISTRITALES EN LOS TRABAJOS DE VERIFICACION DE LA INSTALACION Y CLAUSURA DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y DE INFORMACION SOBRE LOS INCIDENTES OCURRIDOS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL.
7. QUE EL ARTICULO 45, PARRAFO 1, INCISO l), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ESTABLECE QUE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL SERA LA RESPONSABLE DE DISEÑAR Y OPERAR EL PROGRAMA DE INFORMACION SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL.
8. QUE LAS POLITICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL AÑO 2003, APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL EN SU SESION DEL 9 DE AGOSTO DE 2002, ESTABLECEN QUE DURANTE LA JORNADA ELECTORAL LA DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL OPERARA EN CAMPO UN SISTEMA DE INFORMACION QUE ADEMAS DE BRINDAR ASISTENCIA DIRECTA A LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, REPORTARA A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y, A TRAVES DE ESTOS, A LOS ORGANOS CENTRALES, DE FORMA COMPLETA Y OPTIMA, SOBRE LA INSTALACION DE LAS CASILLAS, EL DESARROLLO DE LA VOTACION Y LOS INCIDENTES OCURRIDOS DURANTE LA MISMA.
9. QUE LA UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS DE INFORMATICA SERA LA ENCARGADA DE PROPORCIONAR EL APOYO NECESARIO PARA LA REALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE LA JORNADA ELECTORAL, ASI COMO DE DESARROLLAR, ADMINISTRAR, OPERAR Y MANTENER LA RED

NACIONAL INFORMATICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA INTERCONECTAR A LOS ORGANOS DIRECTIVOS Y EJECUTIVOS CENTRALES, LOCALES Y DISTRITALES.

10. QUE EL PLAN INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2002-2003, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL EN SU SESION DEL 3 DE OCTUBRE DE 2002, PREVE APLICAR ESTE SISTEMA EN VIRTUD DE LA NECESIDAD DE CONTAR DE MANERA OPORTUNA CON INFORMACION DE CALIDAD SOBRE EL DESARROLLO DE LOS COMICIOS DEL 6 DE JULIO DE 2003.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41, FRACCION III, PARRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 73; 82, PARRAFO 1, INCISO b); 84, PARRAFO 1, INCISO n); 94, PARRAFO 1, INCISO a); 241-A, PARRAFO 2, INCISOS b) Y c), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 82, PARRAFO 1, INCISO z), DEL CODIGO DE LA MATERIA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA LA REALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL (SIJE) 2003, MEDIANTE EL CUAL LOS CONSEJOS DISTRITALES, LOS CONSEJOS LOCALES Y EL CONSEJO GENERAL SERAN INFORMADOS OPORTUNAMENTE SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 6 DE JULIO DE 2003.

SEGUNDO.- LA DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL SERA LA RESPONSABLE DE COORDINAR Y EJECUTAR ESTE PROGRAMA CON BASE EN EL MODELO DE OPERACION Y LOGISTICA ANEXO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL SIJE 2003 ESTARA INTEGRADO POR DOS ETAPAS. EN LA PRIMERA SE INTEGRARA INFORMACION RELATIVA A LA INSTALACION DE CASILLAS, LA INTEGRACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, LA PRESENCIA DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS O COALICIONES Y LOS INCIDENTES QUE PUDIEREN SUSCITARSE EN LAS CASILLAS, MISMA QUE SE RECOPIlara, TRANSMITIRA Y CAPTURARA EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL. EN LA SEGUNDA ETAPA SE INTEGRARA INFORMACION RELATIVA AL CIERRE DE VOTACION, LA CLAUSURA DE CASILLAS, LA FIRMA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS Y COALICIONES ANTE LAS CASILLAS, Y LA RECEPCION Y ESTADO DE LOS PAQUETES ELECTORALES, MISMA QUE SE CAPTURARA CON POSTERIORIDAD A LA JORNADA ELECTORAL

CUARTO.- EN LA PRIMERA ETAPA, LA INFORMACION SOBRE INSTALACION DE CASILLAS, INTEGRACION DE MESAS DIRECTIVAS, PRESENCIA DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS E INCIDENTES, SERA RECOPIlada POR LOS CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES EN LOS RECORRIDOS POR LAS RUTAS ELECTORALES DEFINIDAS DENTRO DE SU AREA DE RESPONSABILIDAD ELECTORAL Y TRANSMITIDA A LAS RESPECTIVAS JUNTAS DISTRITALES, DONDE EL PERSONAL RESPONSABLE LA RECIBIRA Y CAPTURARA INMEDIATAMENTE EN EL SISTEMA INTEGRADO A LA RED INFORMATICA DEL INSTITUTO.

QUINTO.- LA BASE DE DATOS POR CASILLA EN ARCHIVO DE TEXTO PLANO, ASI COMO LOS DATOS DEBIDAMENTE CONSOLIDADOS Y ACUMULADOS A NIVEL DISTRITAL, ESTATAL Y NACIONAL, ESTARAN A DISPOSICION DE LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES, LOCALES Y GENERAL EN TODO MOMENTO Y EN TIEMPO REAL, DESDE EL INSTANTE EN QUE EMPIEZA A FLUIR LA INFORMACION, A TRAVES DE LA RED INTERNA DEL INSTITUTO.

SEXTO.- LOS CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES DEBERAN EFECTUAR RECORRIDOS POR LA RUTA ELECTORAL DEL AREA DE RESPONSABILIDAD ASIGNADA, VISITANDO EN DOS OCASIONES CADA CASILLA QUE LA INTEGRA.

SEPTIMO.- UNA VEZ CONCLUIDOS CADA UNO DE LOS DOS RECORRIDOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACION QUE PARA LOS EFECTOS SE ESTABLEZCA, LOS CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES DEBERAN COMUNICARSE A LA SEDE DISTRITAL PARA TRANSMITIR O REPORTAR LA INFORMACION CORRESPONDIENTE. EL PRIMER REPORTE DEBERA PROGRAMARSE A MAS TARDAR A LAS 13:00 HORAS. EN SU PRIMERA COMUNICACION CON LA SEDE DISTRITAL, LOS CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES TRANSMITIRAN LOS DATOS SOBRE INSTALACION DE CASILLAS, INTEGRACION DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS O COALICIONES, RECOPIlados EN SU PRIMERA VISITA A LAS CASILLAS DE LA RUTA DE SU AREA DE RESPONSABILIDAD. EL SEGUNDO REPORTE SE TRANSMITIRA A MAS TARDAR A LAS 17:00 HORAS; EN ESTA SEGUNDA COMUNICACION LOS CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES REPORTARAN INFORMACION CONCERNIENTE A LA PERMANENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA Y DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS O COALICIONES, RECOPIlados EN SU SEGUNDA VISITA A LAS CASILLAS DE SU AREA DE RESPONSABILIDAD.

OCTAVO.- EN EL CASO DE AREAS DE RESPONSABILIDAD ELECTORAL RURALES, CON CASILLAS ALEJADAS ENTRE SI QUE DETERMINEN RUTAS CON TIEMPOS DE RECORRIDO MAYORES A CUATRO HORAS, LOS CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES, EN EL HORARIO PROGRAMADO DE SU PRIMER REPORTE, (ANTES DE LAS 13:00 HORAS) TRANSMITIRAN LA INFORMACION RELATIVA A LAS CASILLAS VISITADAS HASTA EL MOMENTO. POSTERIORMENTE, EN EL HORARIO PROGRAMADO PARA SU SEGUNDO REPORTE (ANTES DE LAS 17:00 HORAS), COM-

PLETARAN LOS DATOS DE SU PRIMERA VISITA A LAS DEMAS CASILLAS DE LA RUTA, TRANSMITIENDO, ASIMISMO, LA INFORMACION SOBRE SU SEGUNDO RECORRIDO POR LAS CASILLAS.

NOVENO.- LA INFORMACION SOBRE INCIDENTES EN LAS CASILLAS DEBERA COMUNICARSE POR PARTE DE LOS CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES DE MANERA INMEDIATA A SU IDENTIFICACION.

DECIMO.- LAS METAS SERAN LAS SIGUIENTES: LA PRIMERA, HACIA LAS 13:00 HORAS DEL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL, CONTENDRA INFORMACION DEL PRIMER RECORRIDO RESPECTO DEL 80 AL 90 POR CIENTO DE LAS CASILLAS APROBADAS; LA SEGUNDA, HACIA LAS 17:00 HORAS, CONTENDRA INFORMACION ACUMULADA DE LA PRIMERA VISITA DEL PRIMER RECORRIDO, RESPECTO DEL 90 AL 98 POR CIENTO DE LAS CASILLAS APROBADAS; Y LA TERCERA, HACIA LAS 17:00 HORAS, CONTENDRA INFORMACION DE LA SEGUNDA VISITA DEL SEGUNDO RECORRIDO RESPECTO DEL 70 AL 80 POR CIENTO DE LAS CASILLAS APROBADAS.

DECIMO PRIMERO.- CON LOS DATOS ACUMULADOS DE AMBOS CORTES INFORMATIVOS SE ELABORARAN SENDOS INFORMES AGREGADOS. LA DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL Y LAS VOCALIAS DE ORGANIZACION ELECTORAL EN LOS 332 ORGANOS DESCONCENTRADOS SERAN LOS RESPONSABLES DE ELABORAR Y PROPORCIONAR AL SECRETARIO EJECUTIVO Y A LOS CONSEJEROS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES, SEGUN CORRESPONDA, DICHS INFORMES, A MAS TARDAR A LAS 14:00 Y 18:00 HORAS.

DECIMO SEGUNDO.- LA SEGUNDA ETAPA DEL SIJE 2003 SE LLEVARA A CABO CON DATOS DE LA JORNADA ELECTORAL RELATIVOS AL CIERRE DE VOTACION Y CLAUSURA DE CASILLAS, LA FIRMA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS Y COALICIONES ANTE LAS CASILLAS, ASI COMO SOBRE LA RECEPCION Y ESTADO DE LOS PAQUETES ELECTORALES QUE SE RECOPIRARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DISTRITAL. DICHA INFORMACION SE OBTENDRA DE DOCUMENTOS FUENTE CONTENIDOS EN EL PAQUETE ELECTORAL Y DE LOS RECIBOS DE ENTREGA RESPECTIVOS.

DECIMO TERCERO.- EL MARTES SIGUIENTE AL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL, EL VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL PROPORCIONARA LOS RECIBOS DE ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES Y LOS DOCUMENTOS FUENTE, A LOS OPERADORES DE COMPUTO QUIENES CAPTURARAN Y TRANSMITIRAN, A TRAVES DE LA RED IFE, LOS DATOS SIGUIENTES: HORA DE CIERRE DE LA VOTACION, HORA DE CLAUSURA DE LAS CASILLAS, LA FIRMA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS Y COALICIONES ANTE LAS CASILLAS, HORA DE LLEGADA DE LOS PAQUETES ELECTORALES A LA SEDE DEL CONSEJO DISTRITAL Y ESTADO DE LOS PAQUETES ELECTORALES. A PARTIR DE LAS 18:00 HORAS DEL DIA SEÑALADO, LA INFORMACION ESTARA A DISPOSICION DE LOS CONSEJOS GENERAL, LOCALES Y DISTRITALES PARA SU CONSULTA.

DECIMO CUARTO.- LA UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS DE INFORMATICA, BRINDARA APOYO A LA DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL, PARA EL DESARROLLO TECNICO, IMPLEMENTACION, PRUEBAS Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.

DECIMO QUINTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO A FIN DE QUE OPORTUNAMENTE PONGA A DISPOSICION LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL MODELO DE OPERACION Y LOGISTICA DEL SISTEMA DE INFORMACION SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL 2003 A QUE SE REFIERE EL PUNTO SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO.

DECIMO SEXTO.- COMUNIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO Y PUBLIQUESE EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2002.- EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, **JOSE WOLDENBERG KARAKOWSKY**.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, **FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ**.- RUBRICA.



**DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL**

SISTEMA DE INFORMACION SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL (SIJE), 2003

Diciembre de 2002

INDICE

PRESENTACION

I. GENERALIDADES

Objetivos

Metas

Principales etapas

Líneas de Acción

- Ajustar y definir procedimientos
- Identificar requerimientos en materia de recursos humanos, materiales y financieros
- Capacitar el personal
- Realizar pruebas piloto y simulacros

II. LOGISTICA EN EL AMBITO DISTRITAL

Programación de actividades específicas, definición de procedimientos y elaboración de formatos

Identificación de requerimientos en materia de recursos humanos, materiales y financieros

Realización de pruebas piloto y simulacros

III. LOGISTICA EN EL AMBITO LOCAL

Identificación de requerimientos en materia de recursos humanos, materiales y financieros

PRESENTACION

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84, párrafo 1, inciso n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), el Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) tiene la responsabilidad de “*dar cuenta a ese órgano con los informes que sobre las elecciones reciba de los consejos locales y distritales.*” A efecto de apoyar el cumplimiento de esta atribución, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) ha venido desarrollando un sistema que proporcione información sobre el desarrollo de la jornada electoral.

Con base en la experiencia ganada en los pasados procesos electorales, y en virtud de la cada vez más apremiante necesidad de contar de manera oportuna con información de calidad sobre el desarrollo de los comicios, en la jornada electoral del 2000 se implementó el Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), el cual recabó y procesó información sobre la instalación de casillas, su integración (funcionarios de casilla), representantes de los partidos políticos acreditados ante cada casilla e incidentes. La meta de cobertura del SIJE para la jornada electoral del año 2000, fue obtener información de las casillas instaladas a nivel nacional respecto a una proporción muy cercana al 100%. Se establecieron dos cortes de flujo de la información: el primero a las

14:00 hrs. fijando una meta de cobertura de 85 a 90%; y el segundo a las 18:00 hrs., en el cual se previó una cobertura entre el 90 y 95% de las casillas.

El SIJE 2000 fue exitoso en su ejecución. Las metas de cobertura para los dos reportes se cumplieron en forma satisfactoria: a las 14:00 horas ya se había reportado el 89% del total de las casillas aprobadas y para las 18:00 hrs. se cumplió con un margen superior a lo esperado: 97.2% de las casillas. Para la jornada electoral del próximo 6 de julio de 2003 se instrumentará nuevamente este sistema con un reto aún mayor, ya que los resultados obtenidos en el 2000 deberán mantenerse y, de preferencia, superarse.

El domingo seis de julio de 2003, en aproximadamente 7 horas y media será preciso recopilar, transmitir, capturar y procesar datos procedentes de cerca de 122 mil puntos distribuidos en todo el territorio nacional, para lo cual participarán poco más de 23 mil personas (CAE's, supervisores, auxiliares, operadores de cómputo y coordinadores distritales) quienes, a su vez, requerirán para su buen desempeño de diversos tipos de recursos materiales. Dado el grado de coordinación que implica el desarrollo de un sistema de información de esta naturaleza, uno de los aspectos medulares de esta fase de planeación es, sin lugar a dudas, la previsión de todos los elementos que conforman la logística del SIJE, la cual se presenta en este documento.

I. GENERALIDADES

El Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral 2003 (SIJE), será un mecanismo de transmisión de información desde el lugar de los hechos a las sedes distritales y de ahí a oficinas centrales, en donde se concentrará a nivel nacional. La información que se transmita deberá cumplir dos requisitos: ser confiable y trascendente para el desarrollo de la jornada electoral. Asimismo, fluir de manera ágil, oportuna, en tiempo real y con total seguridad.

El SIJE 2003 está planeado para que funcione desde cada sede distrital a partir de la información que será proporcionada por los capacitadores asistentes electorales. Este personal hará llegar los datos -por teléfono o radiotransmisor- a las sedes de las juntas y consejos distritales, donde se capturará y transmitirá a través de la Red Nacional IFE a servidores en oficinas centrales y, en particular, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), que es el área en quien descansa la responsabilidad de su funcionamiento. Una vez colocada en los servidores de referencia, la información estará automáticamente a disposición de los consejos General, locales y distritales.

En el marco de este esquema de funcionamiento se pueden precisar objetivos, metas, principales etapas y líneas de acción, los cuales se presentan a continuación.

Objetivo General

El propósito general que se persigue con la definición de este sistema es informar de manera permanente y oportuna al Consejo General del IFE sobre el desarrollo de la jornada electoral del próximo 6 de julio de 2003.

Objetivos Específicos

- 1.** Informar durante la jornada electoral con relación a los siguientes aspectos:
 - Avance en la instalación de casillas electorales.
 - Integración de mesas directivas de casilla.
 - Presencia de representantes de partidos políticos y coaliciones.
 - Incidentes que se registren en las casillas electorales.
- 2.** Recopilar y sistematizar información sobre actividades posteriores a la jornada electoral con el propósito de evaluar la regularidad en el cierre de la votación, los intervalos de tiempo que insume el escrutinio y cómputo de las casillas, así como los momentos de recepción y estado de los paquetes electorales. De esta forma, los datos a sistematizar se referirán a los siguientes aspectos:
 - Cierre de votación.
 - Clausura de casillas.
 - Recepción y estado de paquetes electorales.
 - Firma del acta de escrutinio y cómputo, por parte de los funcionarios de casilla y representantes de partidos políticos y coaliciones.

Metas

El SIJE está planteado para recabar y transmitir información en el ámbito nacional, respecto de una proporción de casillas muy cercana al 100%. En tal sentido, se proponen las siguientes metas:

- A las 13:00 horas contar con información sobre el avance de la instalación de casillas respecto de 80% a 90% de las casillas aprobadas.
- A las 17:00 horas contar con información sobre el avance de la instalación de casillas respecto de más de 90% a 98% de las casillas aprobadas.
- A las 17:00 horas contar con información sobre una segunda visita a aproximadamente 70% a 80% de las casillas instaladas.

Con los consolidados de información en estos dos cortes de flujo de datos, se elaborarán informes agregados para dar cuenta al Consejo General de los principales aspectos del desarrollo de la jornada electoral en sendos horarios: 14:00 y 18:00 hrs.

Ello implica un adelanto de una hora con respecto a los horarios de los cortes de información del SIJE, 2000. En esta ocasión, entonces, el reto es mantener y superar las metas de cobertura logradas en los comicios del 2000, con una mayor oportunidad.

Las metas se revisarán y, en su caso, se ajustarán, de acuerdo con el número real de casillas aprobadas, la definición de rutas electorales, la identificación de secciones electorales incomunicadas y la distribución de los medios de comunicación que se asignen a los CAE's.

Principales Etapas

En el proceso de funcionamiento del SIJE se identifican dos etapas:

1ª. Etapa: Durante la jornada electoral

En esta etapa se llevarán a cabo las siguientes actividades:

1. Recopilación y transmisión de información en campo.
2. Captura de datos en las sedes de las juntas distritales.
3. Consulta y emisión de informes.

2ª. Etapa: Posterior a la jornada electoral

Las actividades a desarrollar serán:

1. Recopilación de datos sobre el cierre de votación, la clausura de casillas, la firma del acta de escrutinio y cómputo, por parte de los funcionarios de casilla y representantes de partidos políticos y coaliciones, y la recepción y estado de los paquetes electorales.
2. Captura de datos en las sedes de las juntas distritales.
3. Conformación de bases de datos.

Líneas de Acción

El desarrollo del SIJE 2003, en cualquiera de sus etapas requiere de la previsión, planificación y afinación de un gran número de actividades de diversa índole que pueden resumirse en las siguientes líneas de acción:

1. Ajustar y definir procedimientos

Esta línea de acción se refiere a la revisión y establecimiento de los procedimientos a seguir por parte del personal que operará el SIJE, desde la etapa de recolección de información en campo, hasta la captura y emisión de informes consolidados. En virtud de la eficiencia y eficacia mostrada por los procedimientos de recopilación, transmisión y captura de datos definidos en el SIJE 2000, éstos se aplicarán nuevamente en el 2003; a ellos se adicionarán los correspondientes a la nueva segunda etapa del SIJE 2003. A continuación se indican los procedimientos definidos en el marco de esta línea de acción, diferenciados en las dos etapas del SIJE 2003.

1ª. Etapa. Durante la Jornada Electoral

- 1) Transmisión/recepción de datos de campo a la sede distrital:
 - a) Avance en la instalación de casillas: El capacitador asistente electoral, durante su recorrido por el área de responsabilidad electoral (ARE) asignada, llenará el formato *Avance en la Instalación de Casillas: Capacitador Asistente Electoral*. Se comunicará a la sede distrital por medio de telefonía tradicional o radiotransmisor, dependiendo de los recursos o medios que le hayan sido proporcionados, y transmitirá su reporte. El Vocal de Organización Electoral dependiendo del tiempo de recorrido del capacitador asistente electoral por el ARE asignada, programará

el horario en que deban comunicarse, con el fin de que dicho personal pueda, en la medida de lo posible, transmitir la información de las casillas en un primer recorrido. Por su parte, el supervisor recibirá la llamada, llenará manualmente el formato *Avance en la Instalación de Casillas: Supervisor* y lo entregará al auxiliar, quien a su vez lo distribuirá entre los operadores de cómputo para su captura inmediata.

b) Segunda Visita: El capacitador asistente electoral, durante un segunda visita por el área de responsabilidad electoral asignada, llenará el formato correspondiente. Este procedimiento se llevará a cabo después de las 13:00 hrs., para registrar las casillas electorales que han sido visitadas en una segunda ocasión. Al igual que en el procedimiento del primer recorrido, en esta ocasión se comunicará a la sede distrital y transmitirá su informe. El supervisor recibirá la llamada, llenará manualmente el formato respectivo y lo entregará al auxiliar, quien a su vez lo distribuirá entre los operadores de cómputo para su captura en el módulo correspondiente.

c) Incidentes: En su recorrido por el ARE correspondiente, los CAE's podrían tener conocimiento de un incidente en la casilla en dos momentos diferentes: i) cuando el incidente está sucediendo; y ii) cuando ha concluido.

En cualquiera de ambos casos, el CAE inmediatamente deberá establecer contacto con la sala del SIJE de su sede distrital a la línea telefónica exclusiva para reporte de incidentes, o por medio de su radiotransmisor, según sea el caso, comunicando la situación al coordinador distrital. Sin embargo, según se trate del caso, el tipo de información que transmitirá el CAE y registrará el coordinador distrital, así como el procedimiento que deberá seguir en cuanto al original y la copia del formato, serán diferentes, como se verá más adelante.

2) *Captura/transmisión a través de la Red IFE:* Los operadores de cómputo recibirán los formatos de los auxiliares y capturarán en el sistema informático los datos sobre las casillas, procediendo a su transmisión a oficinas centrales y consejos locales, a través de la Red IFE.

3) *Consulta y emisión de informes:* Los operadores de cómputo, después de haber capturado y transmitido los datos por la Red Nacional IFE, imprimirán los informes correspondientes y los entregarán al Vocal de Organización Electoral, quien a su vez, los revisará y entregará al Presidente del Consejo para hacerlos del conocimiento de los demás integrantes del mismo.

Cabe mencionar que la información derivada de las casillas y capturada en el sistema, estará en todo momento en tiempo real, a disposición de los miembros de los consejos General, locales y distritales, a través de las terminales de consulta de la red informática del Instituto.

2ª. Etapa. Posterior a la Jornada Electoral

1) *Recopilación de información en la sede distrital:* Cuando el paquete llegue a la sede distrital, el personal designado por el Consejo Distrital extenderá el recibo de entrega correspondiente y registrará la hora de arribo y estado físico que guarda. Asimismo, se recopilará la información sobre el cierre de votación, la clausura de casillas y la firma del acta de escrutinio y cómputo, por parte de los funcionarios de casilla y representantes de partidos políticos y coaliciones.

2) *Captura/transmisión a través de la Red IFE:* Los operadores de cómputo recibirán del Vocal de Organización Electoral, el martes posterior al domingo 6 de julio, los documentos fuente de donde obtendrán la información a capturar en esta segunda etapa, y la transmitirán a través de la Red IFE.

3) *Conformación de bases de datos:* Los consejos General, locales y distritales podrán consultar en la Red IFE, la información sobre el cierre de votación, la clausura de casillas, la firma del acta de escrutinio y cómputo, por parte de los funcionarios de casilla y representantes de partidos políticos y coaliciones, y la recepción y estado de los paquetes electorales.

La información obtenida mediante la aplicación de esta segunda etapa servirá para el análisis y la evaluación, con el fin de perfeccionar la planeación y los procedimientos, y hacerlos más funcionales para los procesos electorales futuros.

2. Identificación de requerimientos en materia de recursos humanos, materiales y financieros

Esta línea de acción como el nombre lo indica, se divide en tres sublíneas:

Recursos humanos

Además de los capacitadores asistentes electorales que recabarán y transmitirán la información desde campo, el funcionamiento del SIJE requerirá de otro tipo de personal con funciones específicas, fundamentalmente en las sedes distritales. En síntesis, el personal operativo que participará en el SIJE serán:

- **Capacitadores Asistentes Electorales:** Serán los enlaces entre campo y la sede distrital. Transmitirán a través de teléfono o radiotransmisor, según el caso, los datos que recopilen en su recorrido por las casillas electorales, verificando su instalación e integración, así como los incidentes que se susciten durante la jornada electoral, reportándolos de manera inmediata.

- Supervisores: Serán los responsables de recibir la transmisión de datos en la sede distrital que realicen los capacitadores asistentes electorales. Su conocimiento de las ARE's y los vínculos establecidos con los CAE's durante su etapa de capacitación electoral, será un factor que contribuirá en el mejor desempeño del SIJE. No tendrán funciones en campo durante la Jornada Electoral.
- Auxiliares: Personal de apoyo en la sala del SIJE. Serán los enlaces entre los supervisores y los operadores de cómputo.
- Operadores de Cómputo: Serán los responsables de la captura, procesamiento, transmisión a través de la Red IFE, consulta y emisión de informes.
- Coordinador Distrital: Será el responsable de atender los reportes de incidentes a través de las líneas destinadas para tal fin, además de ser el enlace con el Vocal de Organización Electoral Distrital.

Recursos materiales

Los principales recursos materiales requeridos para el funcionamiento del SIJE se clasifican en tres grandes grupos:

a) Recursos para la transmisión/recepción de datos recabados en campo

En este grupo se identifican los medios de comunicación específicos con que contará el personal en campo, es decir, los capacitadores asistentes electorales para establecer comunicación con su supervisor electoral, en la sede distrital; entre ellos se pueden mencionar los teléfonos celulares, los radiotransmisores, y en menor medida la telefonía satelital.

b) Recursos para la captura/transmisión y consulta de datos, así como para la emisión de informes

Esta sublínea está configurada por la identificación de todos aquellos recursos materiales que se requieren para el cumplimiento de las actividades de captura de datos y transmisión de la información a través de la Red Nacional IFE, consulta de datos procesados y emisión de informes. Se trata de requerimientos tales como instalación de "puntos de red" adicionales, computadoras, impresoras y otros accesorios.

c) Otro tipo de recursos

En este último grupo se encuentran otro tipo de recursos materiales que no pueden integrarse en alguna de las categorías precedentes. Se trata básicamente del espacio físico o área de trabajo que se destine en las sedes distritales para la operación del SIJE y otros recursos, tales como vehículos para el transporte de los capacitadores asistentes electorales y plantas portátiles de energía eléctrica que, no obstante no se pudieran señalar como requerimientos específicos o exclusivos del SIJE, será conveniente considerarlos como parte de la logística para el desarrollo del Sistema de Información.

Recursos financieros

Por último, se tienen los requerimientos en materia de recursos financieros; aquí se consideran, fundamentalmente, los apoyos económicos para los capacitadores asistentes electorales que se comunicarían por teléfonos públicos a su sede distrital (adquisición de las tarjetas telefónicas de prepago), así como apoyo para combustible.

3. Capacitación del personal

En una primera instancia la capacitación deberá realizarse a través de un procedimiento piramidal o de cascada. La DEOE y UNICOM darán la instrucción necesaria al Vocal de Organización Electoral, quien a su vez proporcionará al personal bajo su responsabilidad la capacitación recibida.

En este contexto se tiene previsto revisar y actualizar los manuales de procedimientos sobre la operación del SIJE, a fin de orientar a los capacitadores asistentes electorales, supervisores y coordinadores distritales respecto de las actividades que llevarán a cabo durante la Jornada Electoral, así como la forma correcta en que deberán requisitar los formatos diseñados para concentrar la información derivada de las casillas; y los manuales técnicos que expliquen el desarrollo y funcionamiento del sistema informático, dirigidos principalmente a los operadores de cómputo.

Asimismo, otro recurso que se empleará para apoyar la capacitación será la transmisión de cursos (telecursos) y videoconferencias.

4. Realización de pruebas piloto y simulacros

Esta línea de acción se refiere a la realización de pruebas piloto y la ejecución de al menos dos simulacros en campo, a fin de evaluar la operación y funcionamiento de las principales actividades. Entre ellas destacan las relativas al llenado de los formatos para la recopilación de información en campo, la transmisión/recepción de datos

entre CAE's y supervisores, las de captura y transmisión de información a través de la Red IFE, las de consulta y emisión de reportes y, en general, todas aquellas subrutinas vinculadas al funcionamiento y operación del sistema de información en la Red IFE. Un aspecto importante en el marco de esta línea de acción es el referente a la estimación de los tiempos que requerirá el desarrollo de diferentes procedimientos, así como el funcionamiento del sistema informático.

Cabe mencionar que en cuanto a los simulacros, se realizarán preferentemente dos domingos previos al día de la elección, a fin de pronosticar todas las variables situacionales que pudiesen ocurrir durante ese día.

Ahora bien, las actividades que conforman las distintas etapas del SIJE tendrán lugar en el ámbito distrital. Las labores de recopilación de información en campo que se llevarán a cabo en las ARE's y casillas electorales, y la información concerniente a la instalación de casillas, integración de mesas directivas de casilla, segunda visita, incidentes, cierre de votación, clausura de casillas, firma del acta de escrutinio y cómputo, por parte de los funcionarios de casilla y representantes de partidos políticos y coaliciones, y recepción y estado de paquetes electorales se capturará exclusivamente en las sedes de las juntas distritales. En el ámbito local sólo se podrá acceder al sistema para consultar la información de las casillas.

II. LOGISTICA EN EL AMBITO DISTRITAL

Programación de actividades específicas, definición de procedimientos, y elaboración de formatos

La logística del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) en el ámbito distrital conlleva la ejecución de tareas de naturaleza diferente, y en tiempos distintos para su desarrollo.

Conforme a las actividades específicas que se deben ejecutar en el ámbito distrital y las responsabilidades y funciones de cada uno de los recursos humanos, se desarrollan los procedimientos para cada una de las etapas, a saber:

1ª. Etapa:

- Transmisión recepción de información de campo a la sede distrital.
- Captura, transmisión de información y emisión de informes sobre las casillas electorales.

2ª. Etapa:

- Recopilación de datos en la sede distrital.
- Captura, transmisión de información y conformación de bases de datos.

Asimismo, se presentan los formatos que aplicarán los capacitadores asistentes electorales en campo y los supervisores en la sede distrital, durante la jornada electoral.

Se detallan las actividades de cada uno de los recursos humanos y se emiten recomendaciones para el día de la jornada electoral.

En términos sintéticos, los procedimientos a seguir durante la jornada electoral son los siguientes:

1ª. Etapa. Durante la Jornada Electoral

El capacitador asistente electoral, durante su recorrido por su ARE, va llenando el formato *Avance en la Instalación de Casillas* (ver anexo 1). Se comunica a la sede distrital y, luego de identificarse con la clave que le fue asignada, transmite su reporte.

Por su parte, el supervisor recibe la llamada, llena manualmente su formato sobre *Avance en la Instalación de Casillas* (ver anexo 1) y lo entrega al auxiliar para que éste a su vez, lo distribuya entre los operadores de cómputo, quienes capturarán, transmitirán y emitirán los informes respectivos (ver diagramas).

Cabe mencionar, que el Vocal de Organización Electoral, dependiendo del tiempo de recorrido del capacitador asistente electoral por el ARE asignada, deberá programar los horarios en los cuales el personal en campo transmitirá la información de las casillas; esto con el fin de que para el primer corte se hayan comunicado, en medida de lo posible, todos lo CAE's.

Si se presenta un incidente, el CAE lo reportará de inmediato. Si es por teléfono, lo hará a través de una línea telefónica especial para su atención, de la cual será responsable el coordinador distrital. Para ello, se llenará un

formato por duplicado, (anexo 1) el cual contiene los rubros “atendido” y “resuelto”; si es por radio, el supervisor lo comunicará al momento con el coordinador distrital. Si el incidente reportado ya fue atendido y resuelto, el coordinador distrital entrega ambas copias a los operadores de cómputo quienes capturarán y transmitirán los datos. Si el incidente no ha sido resuelto, el coordinador distrital entregará el original al Vocal de Organización Electoral para que lo informe al Consejo Distrital y éste, a su vez, tome los cursos de acción que crea conveniente. En cuanto a la copia del formato, ésta será entregada a los operadores de cómputo para que capturen la condición de “atendido” del incidente. Si el incidente es resuelto por medio de las acciones emprendidas por el Consejo, cuando el original regrese a la sala del SIJE con el registro de “resuelto”, se adjuntará a la copia y se capturará su condición de resuelto y, en su caso, la forma en que se resolvió (ver diagramas).

En cuanto a la información sobre la *Segunda Visita*, en las comunicaciones que los capacitadores asistentes electorales establezcan con sus respectivas sedes distritales el día de la jornada electoral después de las 13:00 hrs., además de identificarse con la clave asignada, deberán indicar al supervisor que atienda la llamada (o comunicación por radiotransmisor, según sea el caso), si va a reportar avance en la instalación de casillas (en cuyo caso, el supervisor deberá registrar los datos transmitidos en el formato previsto para ello), o *casillas con una segunda visita*. Si el capacitador asistente electoral en su comunicación a la sede distrital realiza ambos tipos de información, deberá distinguirlos claramente. No obstante, y en toda comunicación que un supervisor atienda después de las 13:00 hrs., deberá preguntar a qué tipo de información se va a referir el capacitador asistente electoral y, cuando le indique que se trata de avance en la instalación de casillas y concluya con ésta, deberá indagar siempre (de manera sistemática) si el capacitador asistente electoral tiene para reportar casillas con segunda visita. El supervisor deberá asentar los datos que le transmitan los capacitadores asistentes electorales sobre casillas con segunda visita en el formato correspondiente y, una vez concluida la transmisión, deberá entregárselo a algún operador de cómputo para ingresar los datos al sistema (ver diagramas).

No se prevé responsable alguno para la verificación de los datos, salvo cuando el Consejo Distrital así lo decida. No obstante, es importante mencionar que dentro del mismo procedimiento se revisa que el formato esté correctamente llenado y que exista congruencia con la información recibida (ver diagramas).

Como se ha mencionado, toda la información de campo recibida en la sede distrital, será capturada y transmitida a través de la Red IFE.

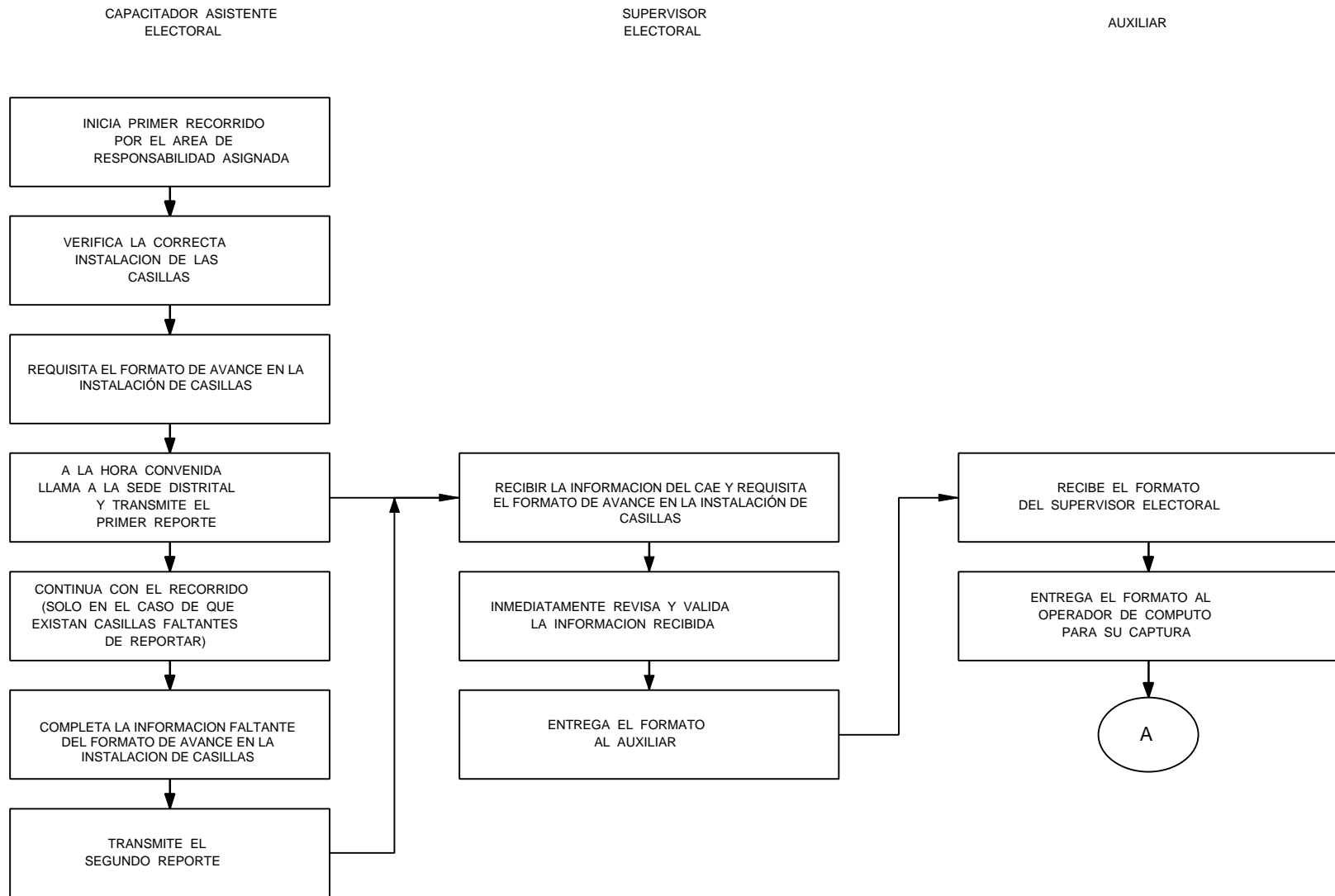
2ª. Etapa. Posterior a la Jornada Electoral

A la conclusión del escrutinio y cómputo de la casilla, los presidentes de las mesas directivas de casilla integrarán el paquete electoral y lo trasladarán a la sede distrital, donde el personal designado por el Consejo Distrital extenderá el recibo de entrega del paquete electoral y registrarán la hora de llegada y el estado físico que guarda.

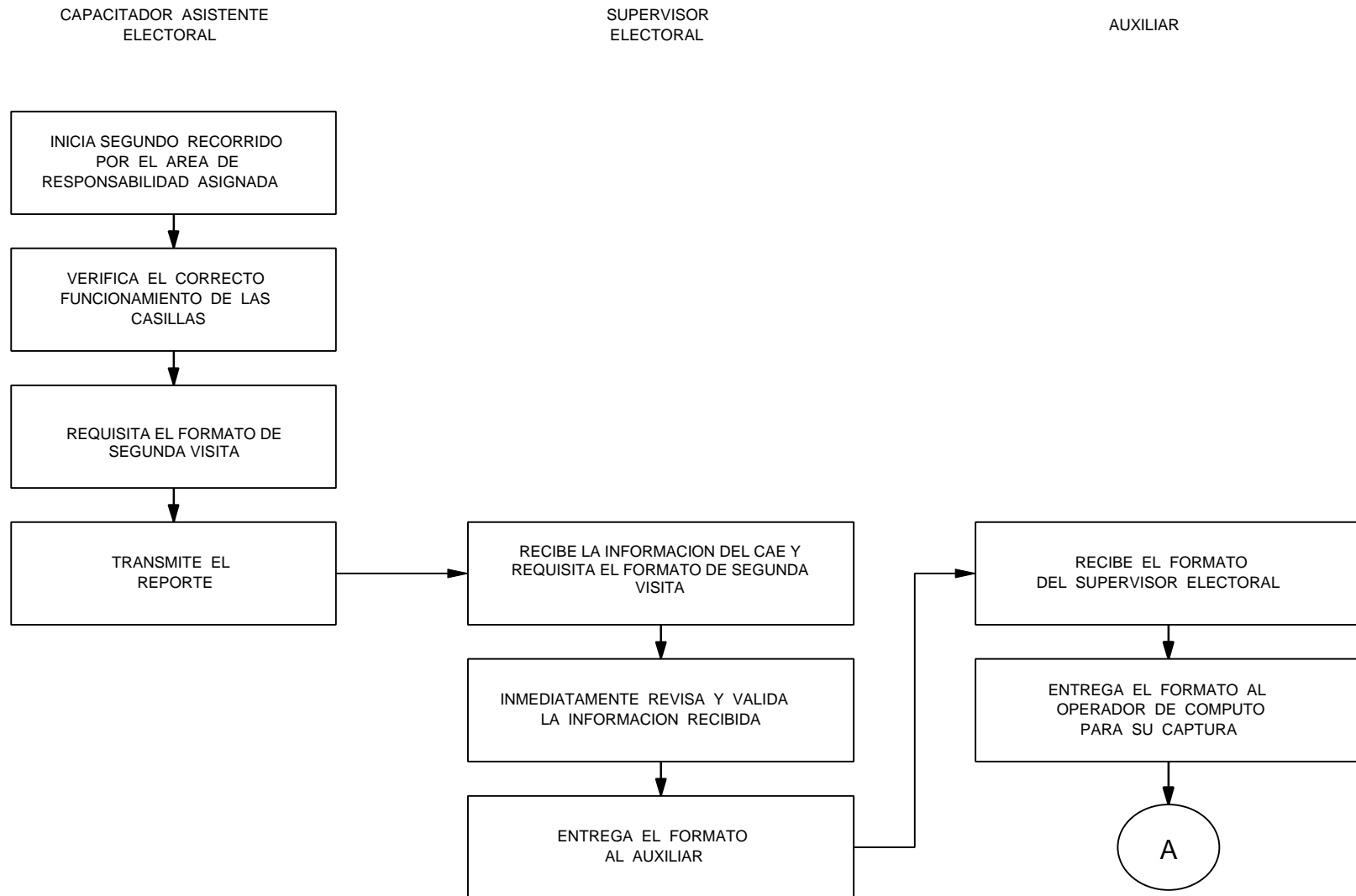
El martes 8 de julio de 2003, el Vocal de Organización Electoral entregará a los operadores de cómputo los documentos fuente de donde se obtendrá la información sobre el cierre de votación, la clausura de casillas, la firma del acta de escrutinio y cómputo, por parte de los funcionarios de casilla y representantes de partidos políticos y coaliciones, y la recepción y estado de los paquetes electorales, para que capturen y transmitan dichos datos a través de la Red IFE, los cuales podrán ser consultados por los consejos General, locales y distritales.

La información obtenida mediante la aplicación de esta segunda etapa servirá para el análisis y la evaluación, con el fin de perfeccionar la planeación y los procedimientos, y hacerlos más funcionales para los procesos electorales futuros.

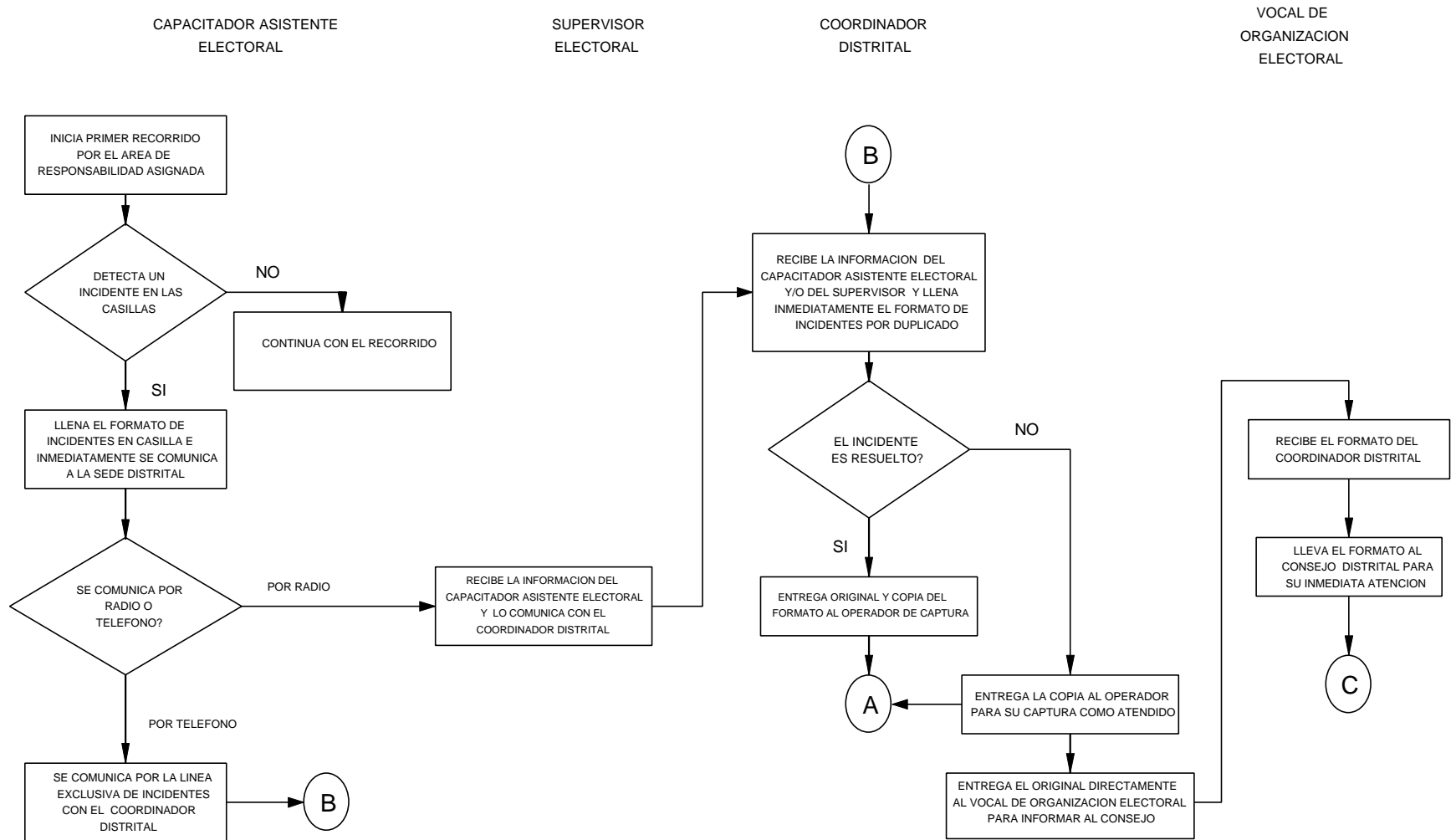
PROCEDIMIENTO: TRANSMISION Y RECEPCION DE INFORMACION DE CAMPO A LA SEDE DISTRICTAL
(CASILLAS)



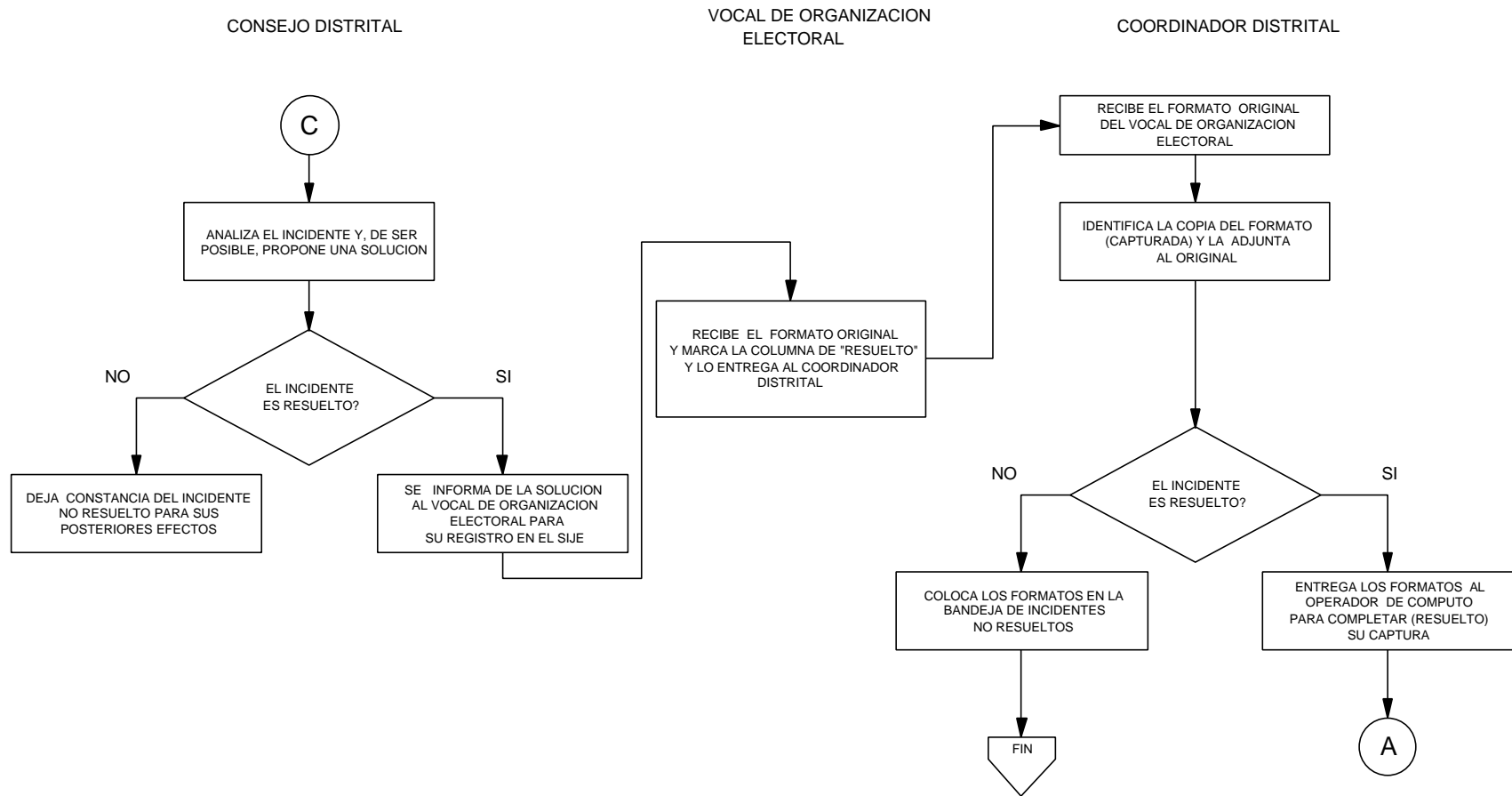
PROCEDIMIENTO: TRANSMISION Y RECEPCION DE INFORMACION DE CAMPO A LA SEDE DISTRICTAL
(CASILLAS)



PROCEDIMIENTO: TRANSMISION Y RECEPCION DE INFORMACION DE CAMPO A LA SEDE DISTRITAL

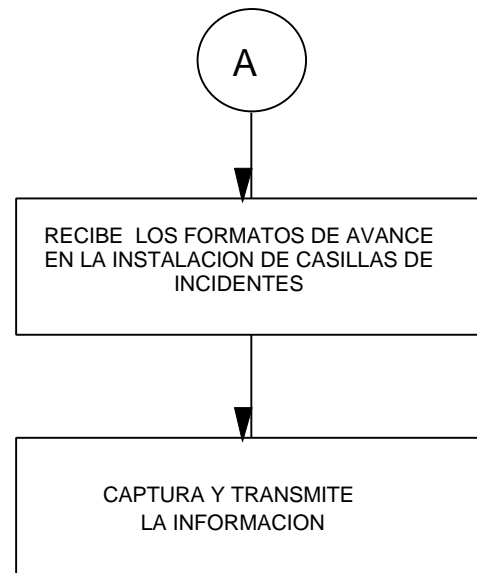


**PROCEDIMIENTO: TRANSMISION Y RECEPCION DE INFORMACION DE CAMPO A LA SEDE DISTRITAL
(INCIDENTES)**

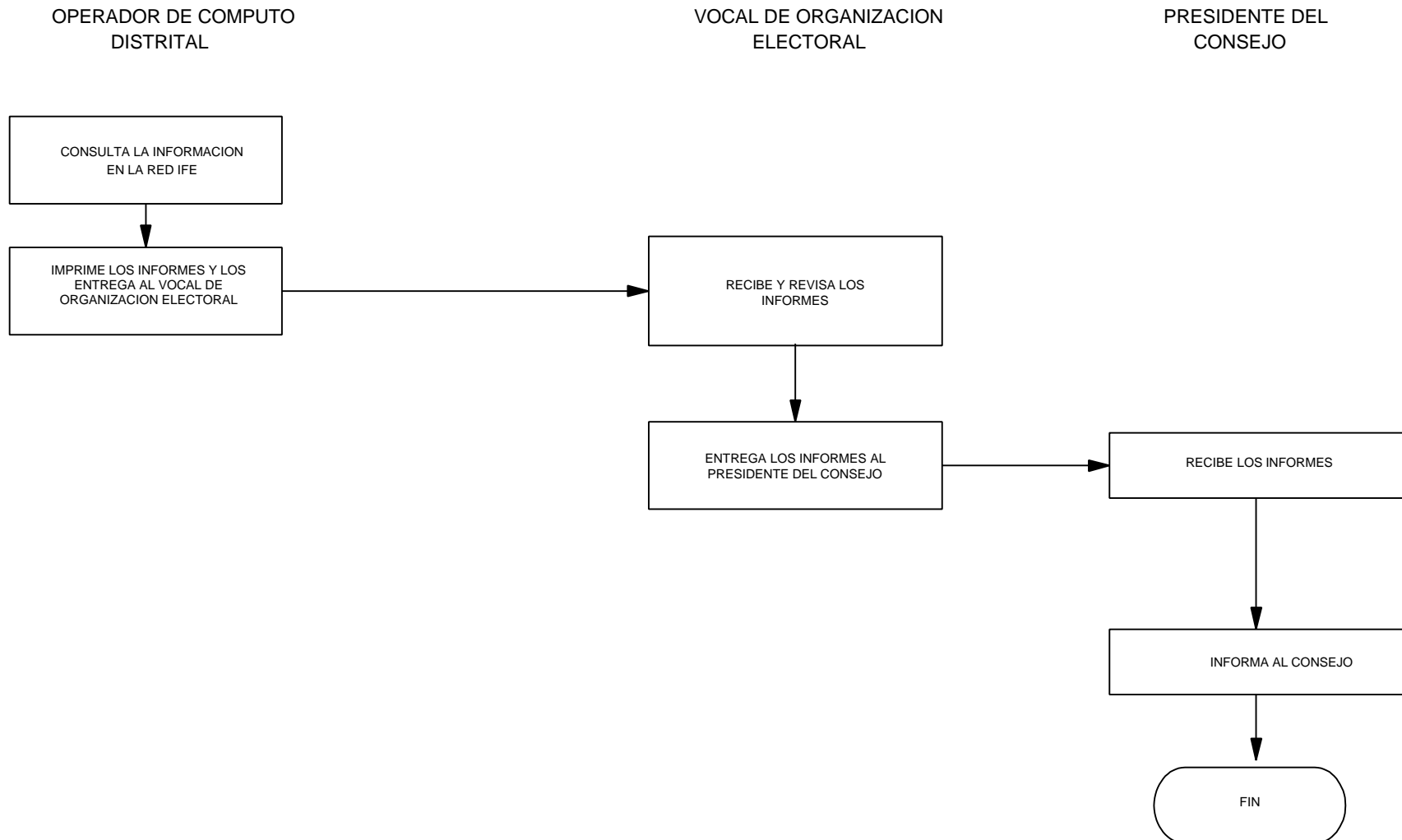


PROCEDIMIENTO: CAPTURA Y TRANSMISION DE INFORMACION A TRAVES DE RED NACIONAL INFORMATICA

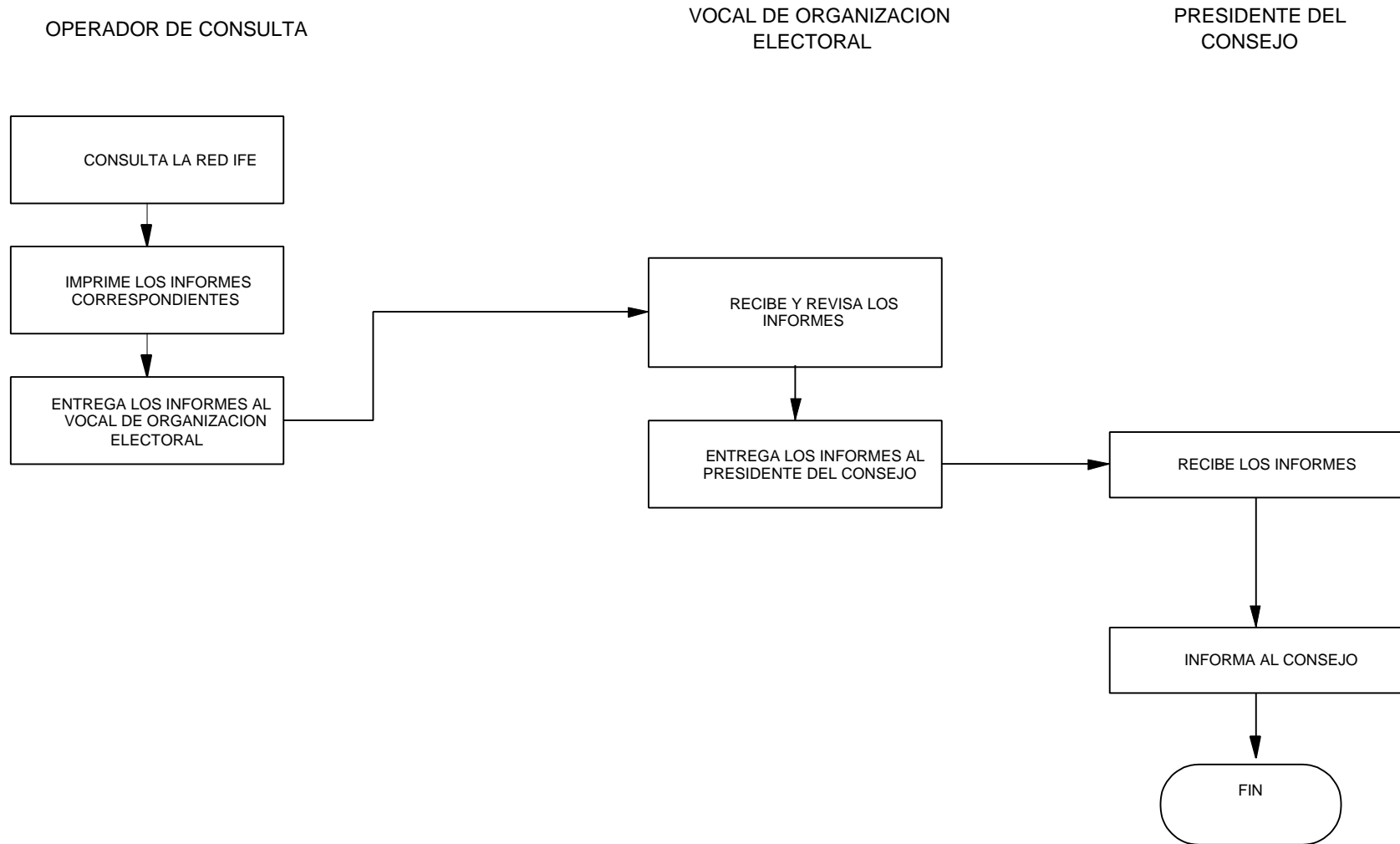
OPERADOR DE CAPTURA



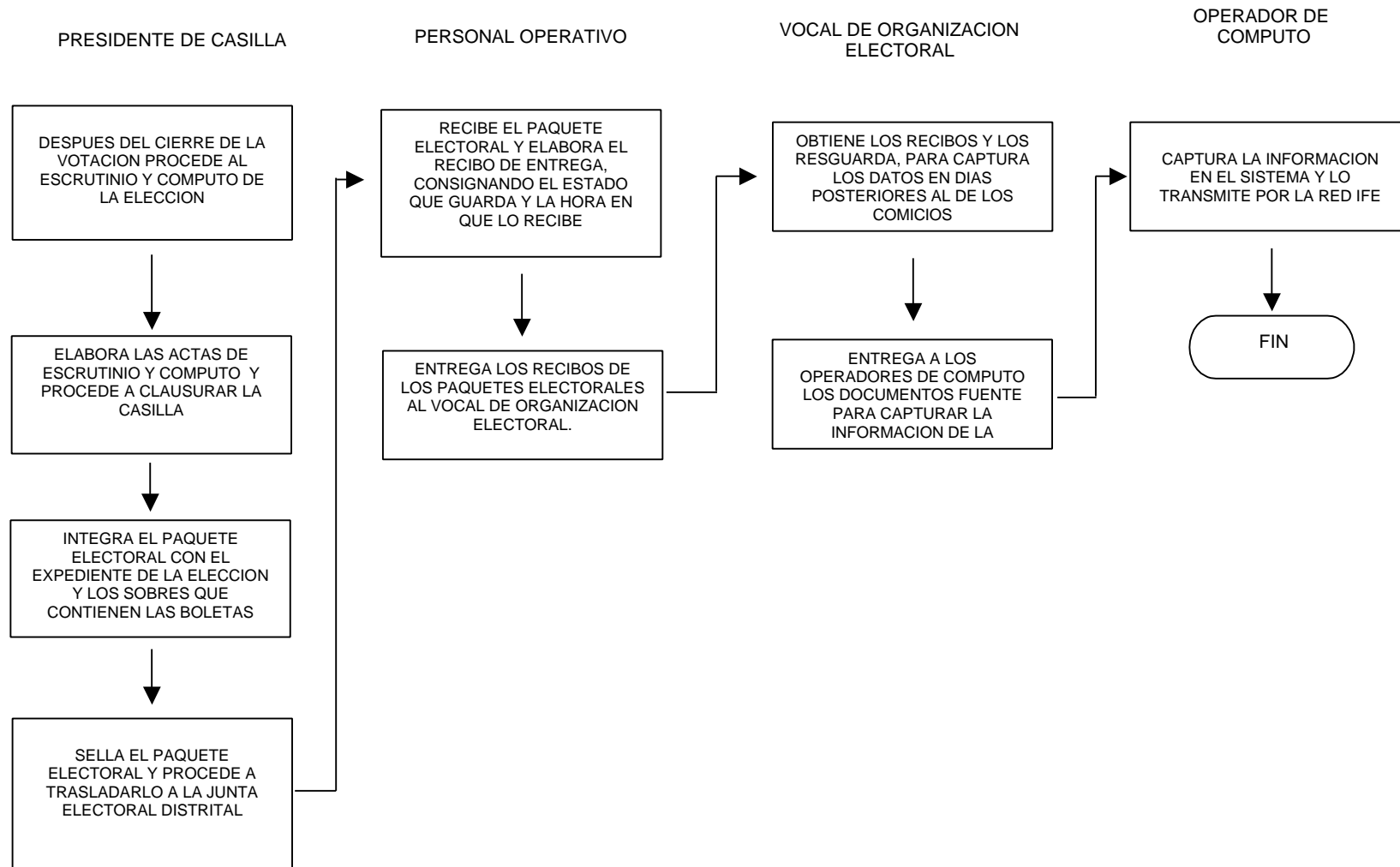
PROCEDIMIENTO: CONSULTA DE INFORMACION EN LOS CONSEJOS



PROCEDIMIENTO: EMISION DE INFORMES



PROCEDIMIENTO: RECOPIACION, CAPTURA Y TRANSMISION DE INFORMACION SOBRE CIERRE DE VOTACION, CLAUSURA DE CASILLAS, FIRMA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO, POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA Y REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS Y COALICIONES, Y RECEPCION Y ESTADO DE PAQUETES ELECTORALES



Identificación de requerimientos en materia de recursos humanos, materiales y financieros

Recursos humanos

- Capacitadores Asistentes Electorales
Se prevé la contratación de 19,094 capacitadores asistentes electorales (64 en promedio por distrito).
- Supervisores
La estimación del número de supervisores se realizó por tipo de sección electoral, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Un supervisor por cada 13 CAE's asignados a la atención de casillas electorales ubicadas en secciones urbanas.
 - Un supervisor por cada 8.5 CAE's asignados a la atención de casillas electorales ubicadas en secciones no urbanas.Considerando este criterio se estimó una cifra de 1,906 supervisores.
- Auxiliares
En primera instancia se estima que por cada tres supervisores existirá un auxiliar. Esta figura podrán desempeñarla los técnicos de organización electoral.
- Operadores de Cómputo
Para esta función se puede considerar a los capturistas de las vocalías de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como al personal de la Junta Distrital más hábil para este puesto. Se prevé cuatro operadores por distrito.
- Coordinador Distrital
Su función principal radicará en recibir la información sobre los incidentes suscitados en las casillas que los CAE's le reporten por medio de una línea telefónica especial; mantendrá informado al Vocal de Organización Electoral sobre dichos incidentes. Esta figura será designada por dicho Vocal entre el personal a su cargo.
- Vocal de Organización Electoral
Será el responsable directo del SIJE. Durante la jornada electoral mantendrá informado al Consejo Distrital sobre la instalación de casillas e incidentes que se presenten en las mismas.
Posterior a la jornada electoral, deberá entregar la información sobre el cierre de la votación, la clausura de las casillas y la recepción de los paquetes electorales a los operadores de cómputo.
- Vocal Ejecutivo
Como responsable de la Junta Distrital, se encargará junto con el Vocal de Organización Electoral de asegurar la disponibilidad y funcionamiento de todos los recursos humanos, materiales y financieros para el correcto funcionamiento del SIJE.

Recursos materiales

- a) Recursos para la transmisión/recepción de datos recabados en campo
 - Telefonía tradicional
Los CAE's que reporten la información recabada en la jornada electoral por vía telefónica a la sede distrital requerirán de:
 - Teléfonos celulares: De acuerdo con estimaciones preliminares, basadas en datos del proceso electoral pasado, se prevé la utilización de un total de 3,000 aparatos celulares.
 - Tarjetas telefónicas, o moneda fraccionaria en el caso de que el capacitador asistente electoral utilizará teléfonos públicos.
 - Radiotransmisores
Se utilizará el equipo de usuario adquirido por el Instituto, para lo cual se definió que había que distribuir entre los distritos un total de 3,321 equipos, concentrándolas en los distritos electorales rurales con importantes limitaciones en infraestructura pública y con escasa o nula cobertura celular; lo anterior a fin de asegurar la aplicación eficiente de los recursos complementarios que implica la operación de estos equipos.
 - Líneas telefónicas
Se estima que el número máximo de líneas telefónicas requeridas para el SIJE es de 2,204¹ a razón de una por cada supervisor y una línea exclusiva para reportar incidentes, distribuidas entre los trescientos distritos. La contratación de estas líneas se realizará por dos meses a partir del 15 de mayo de 2003.
- b) Recursos para la captura/transmisión y consulta de datos, así como para la emisión de informes
 - Terminales (Computadoras Pentium) conectadas a la Red Nacional IFE

Se consideran 3 terminales de captura dentro del área destinada para el SIJE y una terminal de consulta e impresión para la sala del Consejo Distrital, lo que representa 1,200 computadoras en todo el país.

- Reguladores de corriente (no breaks)

Deberán ser 1,200 reguladores, uno por cada terminal asignada a la Junta Distrital.

- Impresoras láser

Se requieren 600 impresoras láser en todo el país (2 por junta distrital), las cuales se han distribuido de la siguiente forma: una para la terminal de consulta e impresión prevista para el Consejo Distrital y otra para la terminal de captura dentro del espacio destinado para el SIJE.

- Medidas de contingencia

Se manejarán dos servidores, uno para la captura y otro para la consulta. Además, se consideran diferentes medidas cuyo objetivo es la resolución de problemas, en caso de que existan fallas en:

- Las comunicaciones: en donde no existe enlace digital, se hará un enlace satelital, abarcando los distritos que tienen problemas de infraestructura.

- El sistema: si falla el "ruteador", se hará la conexión con una máquina con módem, por medio del cual se enviaría la información a oficinas centrales.

- El equipo: si se presentan problemas en las computadoras, por cuestiones técnicas y/o por estar contaminados con la presencia de virus informáticos, que invaliden el equipo, se tendrá que utilizar el fax de la junta o algún fax público, para transmitir la información, para que sea capturada en oficinas centrales.

c) Otro tipo de recursos

- Transportación de los capacitadores asistentes electorales por las casillas asignadas

Para asegurar que la transmisión de la información desde campo a las sedes distritales se lleve a cabo de manera fluida y en los tiempos acordados, es preciso que la duración de los tiempos de recorrido de los CAE's por sus rutas no rebase ciertos márgenes previamente establecidos. Sin lugar a dudas un aspecto fundamental para la consecución de este propósito tiene que ver con la propia definición de las rutas al interior de las áreas de responsabilidad electoral, en particular en lo que hace al número de casillas electorales que integran cada ruta, distinguiendo las realidades urbanas de los recorridos en territorios más o menos rurales.

Empero, otro elemento singular en este sentido es el de la dotación de los medios de transporte apropiados para la realización de los recorridos de acuerdo a los distintos tipos de geografía. No obstante, cabe puntualizar que la identificación de necesidades en materia de medios de transporte para el día de la Jornada Electoral, no es un aspecto de logística exclusivo para el SIJE. En todo caso, se trata antes que nada de un ámbito de la logística del día de los comicios imprescindible para el eficaz desarrollo de las actividades de asistencia electoral, mismas que son aprovechadas para la operación de este Sistema de Información.¹

A este respecto, cabe señalar por último que para cubrir las necesidades de transporte de los asistentes electorales durante el día de los comicios, se tiene considerada, como estrategia principal, la renta de vehículos con chofer, fundamentalmente taxis.

- Área destinada al SIJE

Las juntas distritales deberán prever un área que cuente con todos los elementos necesarios para la instalación del SIJE, de entre los que destacan:

- Puntos de red.
- Mesas.
- Sillas.
- Aparatos telefónicos.
- Bases receptoras.
- Iluminación y ventilación adecuadas.

¹Cifra Preliminar.

En cuanto a los puntos de red, se prevé la instalación a nivel nacional en función de los requerimientos de nodos adicionales en las respectivas salas del SIJE. Con la instalación de estos puntos, se asegura contar con 3 nodos por junta en dicha sala. Adicionalmente, se utilizará un nodo para conectar la terminal de consulta y emisión de reportes para el Consejo Distrital.

- Plantas portátiles de energía eléctrica

Cada Junta Distrital deberá tener una planta de energía eléctrica, en caso de cualquier eventualidad en su suministro. Para ello, se recurrirá a la fuente de energía de emergencia destinada al PREP.

Recursos financieros

Se deberán presupuestar los recursos para:

- Compra de tarjetas telefónicas necesarias en la comunicación del capacitador asistente electoral a la sede distrital.
- Moneda fraccionaria que se le dará al capacitador asistente electoral para el pago de llamadas telefónicas a través de la telefonía rural.

Realización de pruebas piloto y simulacros

1. Pruebas pilotos sobre la captura, transmisión y emisión de informes: 16 y 23 de mayo de 2003 (esta última dependerá de los resultados de la primera).
2. Simulacro del SIJE: transmisión de la información desde campo a la sede distrital, así como la captura, transmisión a través de la Red IFE y emisión de informes: domingos 8 y 29 de junio de 2003.

III. LOGISTICA EN EL AMBITO LOCAL

En el ámbito local no se desarrollarán procedimientos de captura y transmisión de datos por la red informática. Sólo se consultará datos y, en su caso, se emitirán los informes correspondientes (ver diagramas).

Identificación de requerimientos en materia de recursos humanos, materiales y financieros

Recursos humanos

Operador de Cómputo Local

Es el responsable de consultar e imprimir la información sobre las casillas electorales que transmitan los operadores de cómputo distritales.

Serán 32 operadores locales, considerando una terminal de consulta para cada Consejo Local.

Vocal de Organización Electoral

Son los responsables directos del SIJE en el ámbito estatal. Mantendrán informado al Consejo Local sobre la instalación de casillas e incidentes suscitados en las mismas.

Recursos materiales

a) Recursos para la captura/transmisión y consulta de datos, así como para la emisión de reportes

- Terminales (Computadoras Pentium) conectadas a la Red Nacional IFE

En virtud de que en los Consejos Locales sólo se capturará lo relativo a su instalación en sesión permanente, se considera una terminal, la cual servirá además como terminal de consulta e impresión (32 terminales de consulta en todo el país).

- Reguladores de corriente (no breaks)

Serán 32 reguladores, uno para cada terminal de consulta.

- Impresoras

Una impresora por terminal de consulta en cada Junta Local (32 impresoras).

b) Otro tipo de recursos

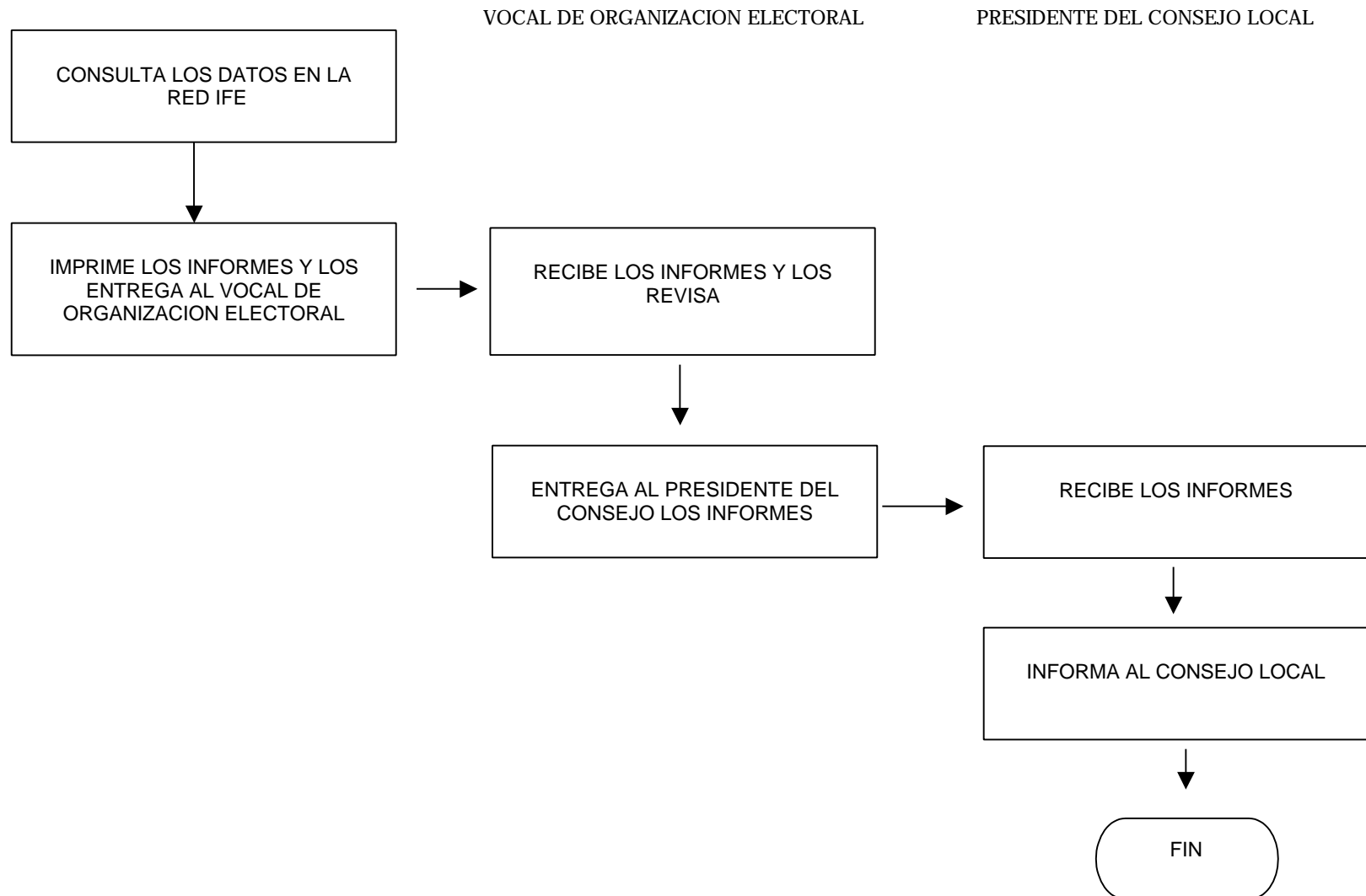
- Area de consulta

Las juntas locales ejecutivas deberán ubicar la terminal de consulta en un lugar de libre acceso y sobre todo, cerca de la Sala de Sesiones.

- Plantas portátiles de energía eléctrica

Cada Junta Local deberá tener una planta de energía eléctrica, en caso de cualquier eventualidad.

PROCEDIMIENTO: CONSULTA Y EMISION DE INFORMES EN EL CONSEJO LOCAL



ANEXO 1



DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL
SISTEMA DE INFORMACION SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL 2003
REPORTE SOBRE EL AVANCE EN LA INSTALACION DE CASILLAS
-Capacitador Asistente Electoral-

| |
|---|
| ENTIDAD FEDERATIVA: |
| CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL: |
| AREA DE RESPONSABILIDAD ELECTORAL: |

| |
|------------------|
| DISTRITO: |
| CABECERA: |

| NUMERO DE SECCION | TIPO DE CASILLA | INSTALADA | HORA DE INSTALACION | ¿SE INSTALO EN EL LUGAR APROBADO? | | FUNCIONARIOS DE CASILLA* | | | | | REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS | | | | | | | | | | TRANSMISION | | | | |
|-------------------|-----------------|-----------|---------------------|-----------------------------------|----|--------------------------|------------|-----------------|-----------------|-----|--------------------------------------|-----|----|------|---|-----|-----|-----|----|-----|--------------|--------------|-----------------------|----|----|
| | | | | SI | NO | PRESIDENTE | SECRETARIO | 1er. ESCRUTADOR | 2do. ESCRUTADOR | PAN | PRI | PRD | PT | PVEM | C | PSN | PAS | PLM | MP | PFC | 1er. REPORTE | 2do. REPORTE | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | CON CAUSA JUSTIFICADA | SI | NO |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

*D = Designado: propietario que ocupa el cargo para el que fue designado.
 *P = Proprietario: nombrado propietario en un cargo diferente al que fue designado.
 *S = Suplente: nombrado suplente general por el Consejo Distrital.
 F = Fila: nombrado de entre los electores que se encuentren formados en la fila de la casilla.



DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL

**SISTEMA DE INFORMACION SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL 2003
FORMATO SOBRE INCIDENTES: CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL**

| | |
|----------------------------------|-----------|
| ENTIDAD FEDERATIVA: | DISTRITO: |
| CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL: | CABECERA: |

| | | | |
|-------------------|-----------------|-----|------------------|
| NUMERO DE SECCION | TIPO DE CASILLA | ARE | Hora de Reporte: |
| | | | |

| IDENTIFICACION DEL INCIDENTE | | ATENDIDO | RESUELTO |
|---|--|-----------------------------------|--------------------------|
| 1 | CASILLA NO INSTALADA..... <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2 | CAMBIO DE LUGAR DE LA CASILLA SIN CAUSA JUSTIFICADA..... <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3 | INSTALACION DE LA CASILLA ANTES DE LAS 08:00 HRS..... <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4 | SUSPENSION TEMPORAL DE LA VOTACION POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR | | |
| | Riesgo de violencia y/o violencia en la casilla..... <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| | Condiciones climatológicas desfavorables que dificulten o impidan el acceso al lugar..... <input type="checkbox"/> 2 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5 | SUSPENSION DEFINITIVA DE LA VOTACION POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR | | |
| | Riesgo de violencia y/o violencia en la casilla..... <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| | Robo y/o destrucción de la documentación o materiales electorales..... <input type="checkbox"/> 2 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| | Condiciones climatológicas desfavorables que dificulten o impidan el acceso al lugar..... <input type="checkbox"/> 3 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| | Otros..... <input type="checkbox"/> 4 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6 | PROPAGANDA PARTIDARIA EN EL INTERIOR O EN LA FACHADA DEL LOCAL..... <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 7 | NO PERMITIR EL ACCESO A REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS EN LA CASILLA..... <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 8 | ALGUN ELECTOR SE PRESENTA A VOTAR Y NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA LISTA NOMINAL..... <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 9 | AUSENCIA DE ALGUN FUNCIONARIO DE LA MESA DIRECTIVA..... <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 10 | ALGUN REPRESENTANTE DE PARTIDO POLITICO OBSTACULIZA O INTERFIERE EL DESARROLLO NORMAL DE LA VOTACION..... <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 11 | CIERRE DE LA VOTACION ANTES DE LAS 18:00 HRS., SIN QUE HUBIEREN VOTADO TODOS LOS ELECTORES INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL..... <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 12 | MANTENER ABIERTA LA CASILLA DESPUES DE LAS 18:00 HRS., SIN QUE SE ENCUENTREN ELECTORES FORMADOS PARA VOTAR... <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Causas del incidente y otras observaciones: | | Descripción breve de la solución: | |
| <input type="text"/> | | <input type="text"/> | |
| <input type="text"/> | | <input type="text"/> | |
| <input type="text"/> | | <input type="text"/> | |
| <input type="text"/> | | <input type="text"/> | |
| <input type="text"/> | | <input type="text"/> | |

Antes de entregar este formato, fírmelo al reverso.



DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL
SISTEMA DE INFORMACION SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL 2003
REPORTE SOBRE EL AVANCE EN LA INSTALACION DE CASILLAS

SEGUNDA VISITA
-Supervisor-

| |
|---|
| ENTIDAD FEDERATIVA: |
| CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL: |
| AREA DE RESPONSABILIDAD ELECTORAL: |

| |
|------------------|
| DISTRITO: |
| CABECERA: |

| NUMERO DE SECCION | TIPO DE CASILLA | ¿EXISTE MODIFICACION EN LA MDC? | | | | | | ¿EXISTE MODIFICACION EN LA PRESENCIA DE RPP? | | | | | | | | | | | | HORA DE VISITA | | | | | |
|-------------------|-----------------|---------------------------------|----|----------------------------------|------------|-----------------|-----------------|--|----|-----------------------------|-----|-----|----|------|---|-----|-----|-----|----|----------------|-----|--|--|--|--|
| | | | | ¿EN QUE FUNCIONARIO DE CASILLA*? | | | | | | ¿EN CUAL PARTIDO POLITICO*? | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | SI | NO | PRESIDENTE | SECRETARIO | 1er. ESCRUTADOR | 2do. ESCRUTADOR | SI | NO | PAN | PRI | PRD | PT | PVEM | C | PSN | PAS | PLM | MP | | PFC | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

*A = Ausencia definitiva (aplica para funcionario de casilla y representantes de partido)
 S = Sustituido (aplica cuando algún representante de partido haya sido reemplazado por su compañero acreditado) ya sea propietario por suplente y viceversa).